



REGLAS POR LA VIDA



Con la finalidad de preservar la vida de nuestros colaboradores y visitantes; **Transportes Atlantic International Business** establece que se **ENCUENTRA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**:

1. Ingresar a las Instalaciones o desarrollar trabajos bajo la influencia del alcohol o drogas; así como portar o introducir dichos productos.
2. Retirar, dejar inoperativos o traspasar guardas, barandas, señales de advertencia u otros dispositivos de seguridad, sin la debida autorización.
3. Intervenir equipos o fuentes de energía sin haber aplicado el procedimiento de aislamiento, bloqueo y señalización.
4. Realizar trabajos en altura o en taludes pronunciados sin contar con equipos, dispositivos o instalaciones de protección contra caídas para personas y objetos.
5. Transitar o ubicarse debajo de cargas suspendidas bajo ninguna circunstancia.
6. Usar equipos de izaje y/o equipos móviles fuera de las especificaciones del fabricante u otras normas de seguridad establecidas.
7. Conducir vehículos u operar equipos móviles sin autorización.
8. Omitir el uso del cinturón de seguridad, exceder los límites de velocidad o incumplir cualquier estándar de seguridad vial establecido. Así también, abandonar la unidad con el motor encendido y sin freno de estacionamiento.
9. Usar celulares, Tablets o audífonos en general mientras se operan equipos, conduzca vehículos o se ejecuten tareas.
10. Omitir el reporte inmediato de accidentes, lesiones y/ o patologías físicas o mentales, sin importar la magnitud.
11. Incumplir con los estándares de bioseguridad establecidos por la organización y clientes.

“UNA ACTITUD POSITIVA HACIA LA SEGURIDAD IMPLICA NO SUBESTIMAR EL RIESGO Y TOMAR LAS DECISIONES ADECUADAS ACTUANDO CON RESPONSABILIDAD”

Lima, 03 de Enero de 2022

Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Seg-D-001
Version: 008
Revision: 012

